

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Velazquez, Oscar Fabián c/ ... s/ Apremio" (Expte. N° 1300 - Año 2013) se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Osvaldo Kovalevski - Matr. 1179-K-8 , el día 15 de Diciembre de 2016 a las 17 horas o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquél resultare inhábil, en la Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe sita en calle 9 de julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, venda en pública subasta el 50 % indiviso del siguiente bien: "una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito Santa Rosa, Departamento Garay de la Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Amilcar J.S. Cova en Mayo de 1968, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 18 de Septiembre de 1968, bajo el número 52.329, la fracción que se adjudica se individualiza como FRACCION V y mide en su lado Norte. Línea J-M, 112 metros; Línea N-G278 metros, en su lado Oeste, Línea I-J 72,25 metros; en su lado Sur, Línea I-H 422,70 metros; en su lado Este, Línea H-G , 108,65 metros, encerrando una superficie total de Tres Hectáreas, Setenta y nueve Áreas y ochenta Centiáreas. Linda al Norte con la fracción IV del mencionado plano de mensura y subdivisión que en esta operación particionaria se adjudica a la coheredera Aurora Benancia Piedrabuena Ramirez; al Sur, según título con Serapio Espinosa; al Este con los Anegadizos del Arroyo Falso y al Oeste, con el Camino pavimentado de la Ruta Provincial N° 1 (uno) que une San José del Rincón con Santa Rosa", inscripto al Tomo 144, Folio 613, N° 114512 Año 2009 del Dpto. Garay del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. El Registro General informa (fs. 80 a 83) que el demandado es titular del 50% indiviso del inmueble y que se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos en fecha 13-08-15 bajo el N° 105323 por \$ 8.005,75. Observaciones del dominio: Partes indivisas. No se registran otras medidas precautorias. De la constatación efectuada por la Señora Juez Comunitaria de las Pequeñas Causas de Santa Rosa de Calchines (fs. 96) surge que se trata de un terreno en zona rural sin ocupantes ni construcciones. El mismo se encuentra perimetrado con alambrado, teniendo linderos con construcciones en el lado sur y norte. Al Oeste linda con ruta provincial N° 1 y al Este con el anegadizo del Arroyo falso. Se observa que el mismo está con césped y algunos árboles del lugar. Al fondo al Oeste no se pueden determinar sus medidas ya que se encuentra inundado. El terreno mide unos 70 mts aproximadamente en su lado Oeste sobre la ruta, no pudiéndose observar el resto de las medidas del mismo por encontrarse cubierto por agua. Se encuentra ubicado a unos 4 kilómetros al sur del ejido urbano de Santa Rosa y a unos 350 mts de la Escuela Provincial N° 111. A unos 50 mts. Sobre la ruta N° 1, hay parada de colectivo semi urbano que recorre la zona de la costa. Se adeuda al A.P.I. por Impuesto Inmobiliario - Partida N° 05-03-00-023828/0005-8. (fs. 86 y 87) al 13-09-2016 la suma de \$ 2.065,58 y a la Comuna de Santa Rosa de Calchines - Padrón 324 (fs. 84 y 85) por Tasa Gral. de Inmueble al 09-08-2016 la suma de \$ 4.834,36. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.143,64 parte proporcional (50% indiviso) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido en dinero efectivo, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B -a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. El que resulte adquirente tendrá a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al T.E. 0342 - 155048536. Santa Fe, 07 de diciembre de 2016.- Mariana Nelli, Secretaria.

§ 713 310793 Dic. 12 Dic. 14

---

**SAN CRISTOBAL**

---

POR

SERGIO R. MENSCHING,

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal (S. Fe), en los autos: "Expte. N° 659/2006 "PAIRA ELDA ROSA ÁNGELA C/OTROS (L.E. N° 2.432.566; DNI N° 10.813.078 y DNI N° 11.138.400; S/EJECUCION HIPOTECARIA", que se tramitan por ante Juzgado, se ha ordenado que el Martillero SERGIO R. MENSCHING, matrícula N° 850 del Colegio de Martilleros de la Pcia. de Santa Fe (CUIT 20-14760833-1), venda en pública subasta el día 19 de diciembre de 2.016 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Colonia Rosa (SF),  $\frac{3}{4}$  (tres cuartas) partes indiviso del inmueble, DOMINIO N° 8777 Folio 103 Tomo 204 IMPAR Dpto. San Cristóbal, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 56.528,25.- de la parte proporcional; de no existir postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno campo, con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que se ubica en Colonia Sarita, Distrito Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, parte del lote 34 según título y parte del Lote 34 Norte según mensura, que conforme al plano de mensura y subdivisión registrado el 11 de diciembre de 1957 en el Departamento Topográfico de Santa Fe bajo el N° 23.263, confeccionado por el agrimensor Héctor B. Oddone, que copia se certifica obra agregado a la escritura N° 312 de fecha 27 de diciembre de 1999, pasada ante la autorizante a folios 1094 y siguientes del protocolo de este Registro a mi cargo, se individualiza como LOTE NUMERO 34 c (TREINTA Y CUATRO - c) que mide: setecientos treinta y cuatro metros veinte centímetros en su lado Este, Línea C-D, seiscientos quince metros sesenta y cinco centímetros en su lado Norte, Línea C-F, ochocientos cincuenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros en su lado Oeste, Línea E-F, y su lado Sur es una línea oblicua que se dirige desde el Sud-Oeste hacia el Nord-Este y mide seiscientos veintisiete metros setenta y cinco centímetros, Línea D-E, encerrando una superficie total de CUARENTA Y OCHO HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS CUARENTISIETE CENTIAREAS CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, lindando; al Este, camino público en medio, con parte del Lote 35, de Rosa Mangini; al Norte, con parte del Lote 27, de José y Lorenzo Bonino; al Oeste, con el Lote 34 d del mismo plano de mensura y subdivisión; y al Sur, con resto del Lote 34 de Domingo y Severino Rosso.- INFORMA REGISTRO GENERAL: Que el inmueble registra una hipoteca a favor de PAIRA, Elda Rosa Ángela, conforme certificado N° 106875 de fecha 12/08/16 por un monto de dólares estadounidenses cuarenta y dos mil (US\$. 42.000,00.-) correspondiente a las tres cuarta partes indivisas descriptas en el párrafo anterior.- y demás reconocen los siguientes embargos: aforo N° 031244 de fecha 09/04/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 453/11, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:10.965; aforo N° 031245 de fecha 09/04/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 455/11, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:10.965; aforo N° 031246 de fecha 09/04/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 994/10, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:3.500; aforo N° 059521 de fecha 01/06/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 1061/09, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:1.200; aforo N° 136071 de fecha 05/10/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 648/12, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:2.500; aforo N° 136072 de fecha 05/10/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 649/12, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:4.217,20; aforo N° 136073 de fecha 05/10/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 454/11, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:5.000 y aforo N° 136054 de fecha 05/10/15, PAIRA, ELDA ROSA C/OTRO S/EJECUTIVO Expte. 650/12, que se tramita por ante Juzgado de Circuito N° 16 C.C. y L. de la ciudad de Ceres (SF), por un monto de \$:3.500.- No registra Inhibiciones.- INFORMA API: Partida N° 07-15-00-041624/0001-7 adeuda los períodos 2003-1; 2010-3-4; 2011-4; 2012-1-2-3-4-5; 2013-1-2-3-4-5-6; 2014-1-2-3-4-5-6; 2015-1-2-3-4-5-6; 2016-1-2-3 posee una deuda de \$ 8.829,77.- INFORMA COMUNA DE COLONIA ROSA: Adeuda: la suma de \$ 3.566,66.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO Y TIERRAS DE SANTA FE: Partida N° 07-15-00-041624/0001-7, Que la partida de referencia se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406, no adeudando importe alguno.-INFORMA EL SR. JUEZ COMUNITARIO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE LA LOCALIDAD DE SAN GUILLERMO A CARGO DE LA LOCALIDAD DE COLONIA ROSA:CONSTATAR 1) ocupantes y en qué carácter lo hacen; 2) identificación personal en su caso; 3) Títulos invocados, por manifestación verbal o por exhibición de instrumentos que lo acrediten y 4) Construcciones y/o mejoras existentes.-Siguiendo el orden impuesto diré: 1) el mismo está habitado por el matrimonio de Aldo José ROSSO y su señora; 2) los mismos se identifican como Aldo José ROSSO, DNI. 10.813.078 y Viviana Patricia Bonino, DNI.13.936.929 por manifestación verbal del señor Rosso el campo es de su propiedad en condominio con su hermana María Teresa Rosso; 4) a tal fin procedo a constatar mejoras existentes, se observan alambres perimetrales de 6 hilos en su lado Oeste el cual es nuevo, en su lado Norte es de 5 hilos en buen estado, en su lado Este es de 4 hilos y está en regular estado, en el lado Sur no posee alambrado porque continua campo de su propiedad, en el pasillo de entrada es de 4 hilos y está en buen estado, el campo de divide en 8 potreros que tienen distintas pasturas para la hacienda y forrajes para silos, al ingresar al casco se observa una manga con cepo de 4,5 metros en regular estado con dos corrales, un Galpón de 14 metros por 6 metros realizado en ladrillo con techo de zinc con dos portones de ingreso y se le ha realizado una galería de chapa en su lado norte de 6 metros por 6 metros, existe un tambo en desuso, el que tiene 8 metros por 5 metros con fosa y 6 bajadas de ordeño, realizado en placas de cemento, posee equipo de frío y máquina de ordeñar, todo en buen estado, en el predio hay dos bombas de agua y un molino con dos bebederos.- La casa habitación que en su totalidad mide 12 metros por 13,50 metros, está realizada en ladrillos, con techo de zinc nuevo, recientemente pintada por fuera, con veredas en su lado Este y Norte, se observa un asador, compuesta por 3 dormitorios, cocina comedor con mesada de algarrobo y granito, con baño instalado y lavadero con termotanque, el piso es de cemento alisado, esta revocada y pintada, cielo raso, con aberturas de aluminio y madera, poseen luz monofásica, tv por cable y telefonía fija.- En conclusión el estado general es bueno.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra en concepto de seña y a cuenta del total, más el 3% de la comisión de ley del martillero actuante con dinero en efectivo, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta.- Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que graven el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha del remate.- Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y

transferencia del mismo.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Sede Judicial y en la sede del Juzgado de Pequeñas Causas de San Guillermo y Colonia Rosa en un espacio habilitado a tal efecto por el término de ley.- este, con el Informe en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Saavedra N° 537 de San Cristóbal (S. Fe).- San Cristóbal, 5 de diciembre de 2.016.- Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz.- Secretario.-

\$ 814,86 310731 Dic. 12 Dic. 14

---